	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

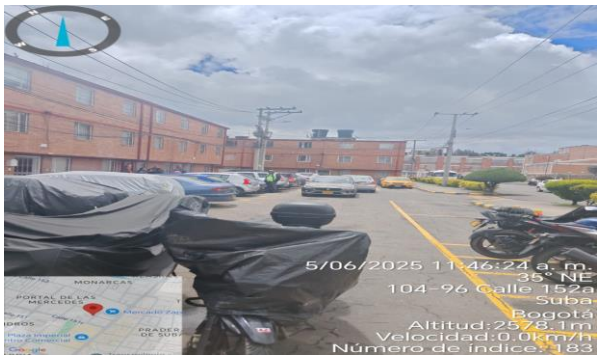
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	PINOS DE LOMBARDIA	**RUPI**	2006-6	**CHIP**	AAA0161OPRJ
LOCALIDAD	SUBA	**DIRECCIÓN**	CL 152A 106B 00	**FECHA DE VISITA**	5/06/2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	510.67 m²
TRÁMITE	63368	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	29	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	102	**ES VIABLE**	SI

Profesional que práctica Visita	**DIANA CUERVO** DKC	**Profesional que revisa**	**CHALOT GAVIRIA V.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

1. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

• **Evaluación inicial:** inicialmente el tamaño de la muestra se tomó con base en el resultado obtenido en el Geoportal del DANE, correspondiente a las viviendas ubicadas en un radio de 220 Metros a la redonda de la zona de estacionamiento, teniendo como referente 2.949 viviendas, lo que arroja una muestra de 67 viviendas a entrevistar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%. (Ver Imagen N° 1).

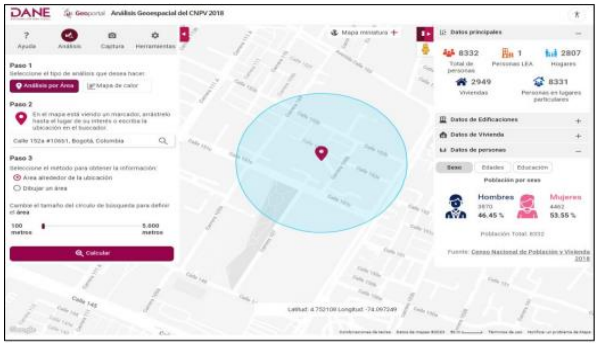
•Se identificó que, el radio de acción del presente diagnóstico abarca parte de las urbanizaciones colindantes FONTANA GRANDE, SANTA BEATRIZ, BARANDILLAS DE SUBA, SUBA LOMBARDÍA; los cuales cuentan con sus propias zonas de estacionamiento y organizaciones sociales y/o comunales ya establecidas con sus respectivas jurisdicciones, por lo cual no tiene injerencia en el sector objeto del presente diagnóstico social. (Ver Imagen N° 3).

• **Delimitación Radio de Acción:** Por lo anterior, de acuerdo con la estructura organizacional y administrativa que se encuentra en la urbanización PINOS DE LOMBARDIA, se determina que el radio de intervención del presente diagnostico corresponde a 102 viviendas, lo que arroja una muestra de 42 entrevistas. No obstante, es de suma importancia dejar consignado en este informe que solamente se realizaron 29 encuestas teniendo en cuenta la poca participación de la comunidad, y el grado de conflictividad que se evidencio entre la comunidad y la organización social interesada en la administracion del predio, al momento de realizar la visita. (ver Imagen 2).

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social	Código	127-FORAP-11
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

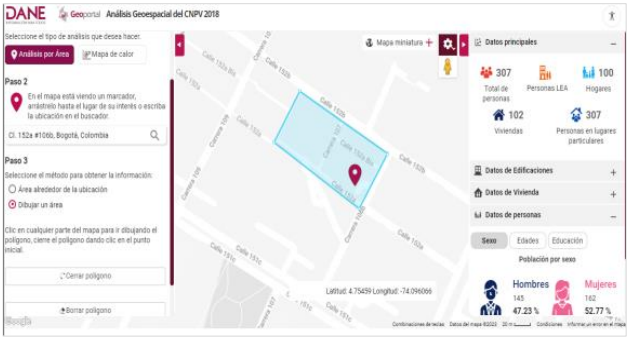
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: MAPAS BOGOTÁ Y ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La Visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los 29 ciudadanos, que en función de la ubicación participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Perímetro objeto de Diagnóstico Social
	Zona de estacionamiento objeto de Diagnóstico Social
	Otras zonas de estacionamiento aledañas.
	División entre las urbanizaciones aledañas: FONTANA GRANDE, SANTA BEATRIZ, BARANDILLAS DE SUBA, SUBA LOMBARDÍA.
	Viviendas entrevistadas
	Organizaciones y/o personas naturales interesadas en la administración de los espacios públicos.

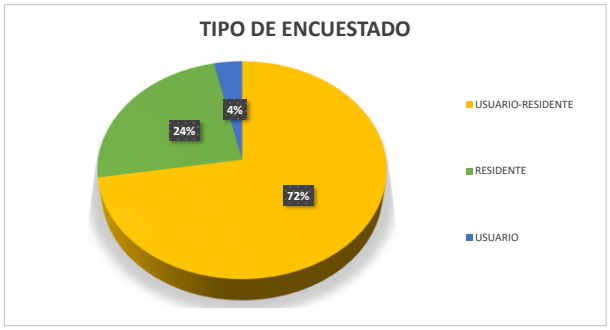
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	PINOS DE LOMBARDIA	**RUPI**	2006-6	**CHIP**	AAA0161OPRJ

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en la urbanización PINOS DE LOMBARDIA de la localidad de Suba, con relación a la zona de estacionamiento de uso público identificada con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 2006-6.

GRÁFICA 1

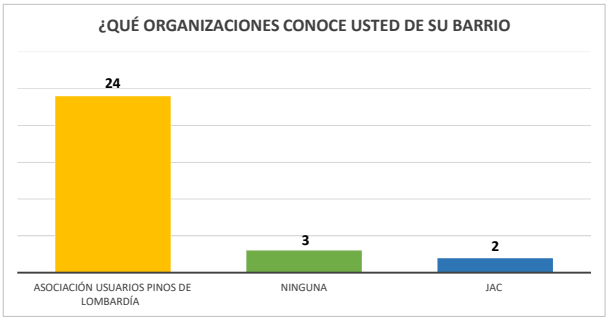


A partir de las entrevistas realizadas a la comunidad, se obtuvo que el 72%, equivalente a 21 encuestados, son **USUARIOS-RESIDENTES** quienes habitan en el sector y utilizan el estacionamientos de la zona.

Asimismo, se identificó un 24%, correspondiente a 7 ecuestados, que son **RESIDENTES** del sector y no hacen uso del servicio de estacionamiento.

Por otro lado, se registró un 4%, que equivale a 1 encuestados, quienes son **USUARIOS** que no habitan en la zona, pero sí utilizan el parqueadero.

GRÁFICA 2



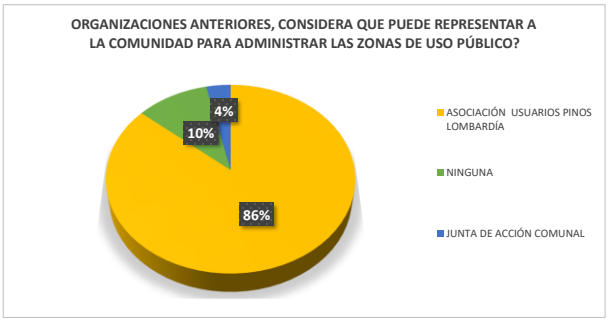
PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

Respecto a la identificación social de las organizaciones, el análisis revela que el 83%, es decir, 24 encuestados, conocen a la **ASOCIACIÓN USUARIOS PINOS DE LOMBARDÍA** como una organización de su barrio.

En segundo lugar, un 10% correspondiente a 3 encuestados mencionaron no conocer **NINGUNA** organización.

Por último, el 7% equivalente a 2 encuestados, manifestaron conocer a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**.

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO.

El 86%, equivalente a 25 encuestados, manifestó su respaldo a la administración de la zona de parqueaderos por parte de la **ASOCIACIÓN USUARIOS PINOS DE LOMBARDÍA**, destacando que *"hacen un buen trabajo, buena organización. Llevan más de 25 años residiendo en este punto y la organización ya está constituida desde hace muchos años; además, son reconocidos y respaldados por la comunidad, y están pendientes de las necesidades de los residentes"* .

Además, varios encuestados indicaron que *"es la única organización que tenemos para nuestra protección, han estado siempre al frente y se han visto buenos resultados; la organización representa a la comunidad y es eficiente en su trabajo, aprovechando mejor este espacio. Han establecido criterios claros y beneficiosos para la comunidad participante, generando un mayor sentido de pertenencia. La asociación beneficia a los propietarios o personas que usan el parqueadero y, de alguna manera, responden con justicia ante situaciones complejas"* .

Por otro lado, el 10%, 3 encuestados, manifestaron que **NINGUNA** organización apoyarían, señalando que *"no me interesa, los valores del parqueadero deben tener un precio justo y debe ser manejado por alguien organizado y honesto. El manejo de dinero requiere vigilancia y control"* .

Finalmente, el 4%, equivalente a 1 encuestado, expresó su apoyo a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL** para administrar la zona de estacionamiento. Sin embargo, al preguntarle si conocía a la junta, no respondió ni argumentó el motivo de su apoyo.

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	PINOS DE LOMBARDIA	**RUPI**	2006-6	**CHIP**	AAA0161OPRJ

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4



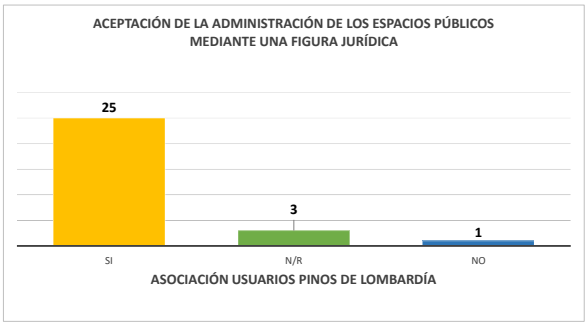
CALIFICACIONES ASIGNADAS A ORGANIZACIONES SOCIALES SEGÚN PODER E INTERÉS FRENTE A LA COMUNIDAD

La comunidad evaluó a la ASOCIACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA en función del poder e interés que demuestra en los asuntos comunitarios, utilizando una escala de 1 a 5 (donde 1 es muy bajo y 5 es muy alto). A continuación, se detallan los resultados:

ASOCIACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA: Respaldada por el 82,76% equivalente a 24 encuestados, recibió una calificación de Poder de 4.4 e Interés 4.2. La comunidad destaca su buena gestión, trabajo, organización, compromiso con los residentes, velando por las necesidades de la comunidad, considerando a la organización idónea para administrar la zona de estacionamiento.

4 Encuestados correspondiente a un 17,24% no respaldan

GRÁFICA 5



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS:

De acuerdo con los resultados derivados del proceso de recolección de datos de la urbanización PINOS DE LOMBARDIA, se establece lo siguiente en términos de aceptación teniendo en cuenta la organización que manifestó interés en administrar esta zona de estacionamiento.

ASOCIACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA: cuenta con 25 encuestados que corresponden al 86%, manifestaron que, **SI ACEPTARÍAN** esta organización para la administración de las zonas de estacionamiento.

Así mismo, tenemos a 3 encuestados representado con un 10%, que **NO SABEN O NO RESPONDEN A LA PREGUNTA**.

Por último, se tiene un total de 4% equivalente 1 encuestado, quien refiere que **NO ACEPTARÍAN** por parte de este actor la administración de zonas de uso público.

GRÁFICA 6



Apoyo a otras organizaciones en caso de que la actual no cumpla con la administración.

El 59%, equivalente a 17 los encuestados manifestó que **NO** apoyarían a otra organización para la administración de los bienes de uso público. Entre sus argumentos destacan: *"no hay otra organización más idónea para la administración, ya están las personas estipuladas, y preferimos a los conocidos, la asociación está interesada y cumple con todos los requisitos"* .

Asimismo, señalaron su desacuerdo con otras opciones, argumentando que *"no voy a apoyar a alguien que no tiene nada que ver con los residentes del conjunto ni conoce la problemática del mismo. Los que estuvieron antes no gestionaron nada en beneficio de la comunidad; hay grupos con intereses personales, no altruistas"* .

Por otro lado, el 31%, equivalente a 9 encuestados, afirmó que **SI** apoyarían a otra organización, siempre y cuando esta priorice el bienestar colectivo. Justificaron su postura indicando que *"si hay otra organización que lo haga mejor, bienvenida sea. Debe haber una organización, ya sea la asociación u otra, que garantice un manejo eficiente del espacio público y trabaje por el bien de la comunidad"* .
También señalaron la importancia de que la organización que administre *"cumpla con los requisitos exigidos por el DADEP y exista un mecanismo de control"* .

Finalmente, el 10% restante, 3 encuestados respondió **NO SABE O NO RESPONDE**, argumentando que *"no hacen uso del parqueadero, esta gestión no sirve para nada, es mejor seguir como vamos"* .

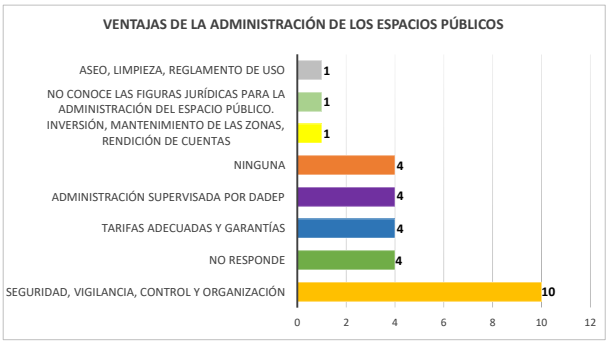
	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	PINOS DE LOMBARDIA	**RUPI**	2006-6	**CHIP**	AAA0161OPRJ

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanización PINOS DE LOMBARDIA sobre la administración de la zona de uso público, objeto del presente diagnóstico social, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados sobre la percepción ciudadana respecto a las ventajas de los procesos de administración para los espacios de uso público revelan lo siguiente:

La principal ventaja identificada es la **SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y ORGANIZACIÓN**, mencionada por 10 encuestados, que representan el 35%. Estos consideran que la entrega del parqueadero mediante un convenio de administración contribuiría al bienestar de la comunidad.

El 14%, 4 encuestados **NO RESPONDEN** a la pregunta.

Como segunda ventaja, otro 14% equivalente a 4 encuestados, destacaron las **TARIFAS ADECUADAS Y LAS GARANTÍAS** que brindaría este tipo de administración.

En tercer lugar, el 14% correspondiente a 4 encuestados, mencionaron la importancia de contar con una **ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA POR EL DADEP**, ya que consideran que esto aportaría a una mejor gestión y control del espacio público.

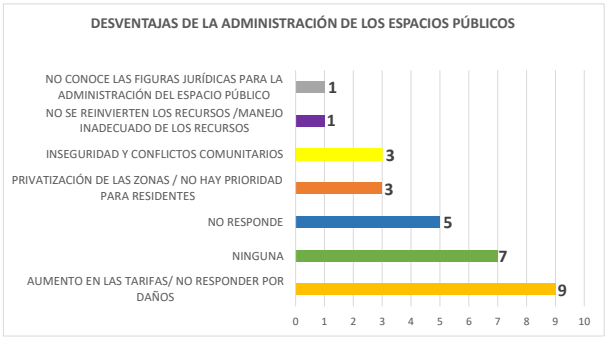
Por otro lado, otro grupo del 14%, es decir 4 encuestados, manifestaron no percibir **NINGUNA** ventaja en que estos espacios públicos sean entregados en administración.

En cuarto lugar, 1 encuestado equivalente al 3%, señaló como aspectos positivos la **INVERSIÓN, EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS**.

Seguido por 1 encuestado el cual corresponde al 3%, expresó que **NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DEL DADEP**.

Finalmente, el 3%, es decir 1 encuestado, identificó como ventaja el **ASEO, LA LIMPIEZA Y LA EXISTENCIA DE UN REGLAMENTO DE USO.**

GRÁFICA 8



En cuanto a las desventajas percibidas por la ciudadanía frente a los procesos de administración de los espacios de uso público, los resultados revelan lo siguiente:

El 31%, es decir 9 encuestados, manifestaron que una posible desventaja sería el **AUMENTO EN LAS TARIFAS Y LA FALTA DE RESPONSABILIDAD FRENTE A DAÑOS**.

7 encuestados, equivalente al 24% afirmaron que no identifican **NINGUNA** desventaja en que estos espacios sean administrados bajo convenio.

Un grupo de 5 encuestados, referente al 17% no **RESPONDE** a la pregunta.

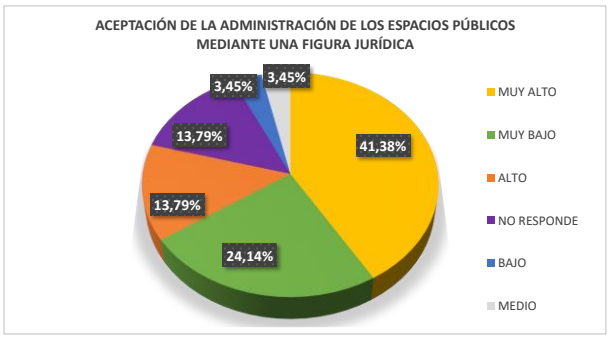
En segundo lugar, 3 encuestados representado por el 10% señalaron como desventaja la **PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS Y LA FALTA DE PRIORIDAD PARA LOS RESIDENTES,** mostrando preocupación por una posible exclusión de la comunidad.

Como tercera desventaja, 3 encuestados, el 10% mencionaron la **INSEGURIDAD Y LOS CONFLICTOS COMUNITARIOS** que podrían surgir con la implementación de estos procesos.

Así mismo, 1 encuestado representado por el 4% manifestó que **NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS /MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS**.

Finalmente, otro 4%, 1 encuestado expresó que **NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**.

GRÁFICA 9



Los resultados de la consulta a la comunidad reflejan una alta aceptación frente a la posibilidad de entregar el parqueadero en administración bajo una figura jurídica del DADEP. A continuación, se detallan los niveles de aceptación y sus argumentos:

MUY ALTO: Un 41,38%, equivalente a 12 encuestados, otorgó esta calificación a la propuesta de administración del espacio público, destacando diversas razones que sustentan su percepción positiva.

Entre los principales argumentos se encuentran los siguientes: *"Sería beneficioso para garantizar mayor vigilancia y control en la administración. La entrega a la Asociación es adecuada, ya que ofrece las garantías necesarias y la confianza requerida".*

"Esta organización está más cercana a la comunidad, conoce las problemáticas locales, y resulta más fácil hacer seguimiento. Se percibe como eficiente y efectiva, brinda una administración justa, y evita conflictos entre residentes y usuarios, asegurando un mejor uso y control de los recursos y del espacio".

Adicionalmente, los encuestados resaltaron la importancia del rol del DADEP, indicando que: *"contar con una administración formal, respaldada y supervisada por el DADEP, permitiría mejorar el control y mitigar los conflictos comunitarios. La intervención de un ente externo contribuiría a mejorar la seguridad del sector, asegurar la rendición de cuentas y aumentar la credibilidad ante la comunidad".*

MUY BAJA: Un 24,14%, equivalente a 7 encuestados, calificó muy baja su aceptación frente a la propuesta de entregar la administración del espacio público, particularmente del parqueadero, a una organización comunitaria. Entre los principales argumentos de rechazo se encuentran: *"que continúe como está; no trae beneficio para nosotros los residentes, no se debe confiar en la burocracia del Estado"*. Adicionalmente, algunos encuestados señalaron que: *"es un parqueadero demasiado pequeño, el cual no generaría resultados, se incrementarían los costos y, además, la asociación no es del barrio"*.

ALTO: El 13,79% equivalente a 4 encuestados asignaron esta calificación, señalando que: *"es mejor para evitar los conflictos comunitarios, que se tenga mayor control. La administración debe cumplir con todo y debe estar vigilada"*.

NO RESPONDEN: El 13,79%, equivalente a 4 encuestados no emitieron opinión. Indicaron: *"desconocimiento sobre el funcionamiento de los contratos de administración, falta de información sobre organizaciones sociales"*.

BAJA: Un 3,45%, equivalente a 1 encuestado, calificó baja la propuesta de administración bajo la figura del DADEP. El argumento principal fue que esta modalidad implicaría que el parqueadero quedaría público y accesible para cualquier persona, incluyendo no residentes de la urbanización, lo cual podría afectar negativamente la seguridad del sector.

MEDIA: finalmente, un 3,45%, 1 encuestado, otorgó una calificación media, argumentando que: *"lo mejor es que lo manejen los mismos residentes"* , lo cual sugiere una preferencia por una administración interna, basada en la cercanía y conocimiento de la comunidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	PINOS DE LOMBARDIA	**RUPI**	2006-6	**CHIP**	AAA0161OPRJ

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Revisión documental y acercamiento a actores sociales interesados en la administración del parqueadero – Urbanización PINOS DE LOMBARDIA.

Como parte del proceso de diagnóstico social, se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el fin de identificar organizaciones sociales interesadas en la administración de las zonas de uso público dentro de la urbanización PINOS DE LOMBARDIA. Los hallazgos son los siguientes:

Radicado 20254000015642 28 de enero de 2025, Solicitud por parte de la ASOCIACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA, con el objetivo de que se le informe el avance sobre el proceso teniendo en cuenta la solicitud realizada previamente.

Respuesta al radicado 20233000097351 – 03 de julio de 2023, El DADEP respondió proporcionando un estudio previo de viabilidad para analizar la entrega de los espacios públicos mediante un convenio solidario.

Radicado 20234000128982 de 14 de junio de 2023, La comunidad solicitó información sobre los predios de cesión pública e indicó su interés en administrar la zona de parqueadero y estacionamiento, identificada con el RUPI 2006-6.

Acercamiento a actores sociales:

Se estableció comunicación directa con la representante legal de la ASOCIACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA, Juan Suzunaga Herrera, a quien se le explicó el propósito del trabajo que adelanta el equipo social, enfocado en evaluar la viabilidad social de entregar dicha zona en administración.

El señor Juan manifestó el interés de la Asociación en asumir la administración del parqueadero, con el objetivo de mejorar las dificultades que se han presentado referente al cuidado del mismo, manifestando que previamente había solicitado que se contemplara desde la entidad la entrega en administración, con ultima solicitud en el mes de mayo del presente año.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	PINOS DE LOMBARDIA	**RUPI**	2006-6	**CHIP**	AAA0161OPRJ

CONCLUSIONES

URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDIA:

El día 5 de junio del año en curso se llevó a cabo una visita social a la zona de estacionamiento. Durante esta jornada, se estableció comunicación directa con el señor Juan Zuzunaga Herrera, representante de la ASOCIACIÓN USUARIOS PINOS DE LOMBARDÍA, a quien se le explicó el propósito del trabajo que adelanta el equipo social, enfocado en evaluar la viabilidad social de entregar dicha zona en administración. El señor Zuzunaga manifestó el interés de la Asociación en asumir la administración del parqueadero, con el objetivo de mejorar las dificultades que se han presentado con algunos usuarios y residentes, quienes no están de acuerdo con que la Asociación se encargue actualmente del cuidado y mantenimiento de este espacio público. Además, el representante señaló la baja participación de los residentes en las reuniones convocadas.

Posteriormente, algunos residentes de la urbanización se acercaron al lugar, y el equipo social les explicó el objetivo de la visita, así como la intención de aplicar una encuesta para conocer su percepción respecto a la posible entrega de la administración del parqueadero mediante un convenio con la entidad. Durante este espacio se generaron discusiones acaloradas entre dos ciudadanos que se opusieron a que la Asociación solicitara la administración del parqueadero, argumentando que el predio no pertenece a nadie y que cualquier persona puede hacer uso del mismo. Estas diferencias derivaron en el uso de palabras subidas de tono y en acusaciones directas hacia el representante de la Asociación.

Finalmente, se deja consignado en este diagnóstico que no fue posible aplicar la totalidad de la muestra prevista de 42 encuestas, debido a la baja participación de la comunidad. Asimismo, en muchas viviendas no fue posible ubicar a los residentes; por lo que, se optó por enviar el formulario en formato digital a un miembro de la comunidad para facilitar su divulgación. El enlace permaneció disponible durante dos días, pero no logrando el alcance total.

Actualmente, la zona de estacionamiento identificada con RUPI 2006-6, no cuenta con un convenio de administración suscrito con el DADEP. No obstante, se observa un aprovechamiento económico continuo por parte de la ASOCIACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA, la cual administra el espacio de estacionamiento las 24 horas del día.

Se presentaron confrontaciones entre algunos residentes y el representante de la Asociación, con acusaciones y expresiones de inconformidad sobre la administración actual del espacio.

Estas diferencias derivaron en un ambiente tenso y hostil, que dificultó la aplicación completa de las encuestas. Se optó por difundir el formulario en formato digital a través de un enlace compartido con la comunidad, el cual permaneció disponible por dos días. Sin embargo, no se logró el alcance total de la muestra.

*Según los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los residentes, se presentan los siguientes hallazgos:

Respaldo a las organizaciones identificadas:

-El 82,76%, 24 encuestados manifestó su respaldo a la administración del parqueadero por parte de la ASOCIACIÓN USUARIOS PINOS DE LOMBARDÍA, destacando aspectos como la buena organización, el compromiso con la comunidad. Además, la Asociación obtuvo una calificación de Poder 4.4 e Interés 4.2, siendo la única organización que ha presentado formalmente al DADEP su intención de gestionar este espacio.

- El 10,34%, 3 encuestados no respaldó a ninguna organización, argumentando que los valores del parqueadero deben ser justos y administrados por una entidad organizada y honesta.

Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en las zonas de estacionamiento de uso público identificada con RUPI 2006-6, dentro de la ASOCIACIÓN USUARIOS PINOS DE LOMBARDÍA y considerando la alta aceptación comunitaria hacia una administración formal, se considera SOCIALMENTE VIABLE LA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN de estas zona de uso público, bajo alguna de las figuras jurídicas establecidas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

RECOMENDACIONES

Basados en el resultado del diagnóstico, se considera SOCIALMENTE VIABLE la entrega en administración de la zona de estacionamiento identificadas con RUPI: 2006-6.

➢ Se deduce a partir de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, que en la urbanización hay solo una organización interesada en la administración de la zona de estacionamiento, la ASOCIACIÓN USUARIOS PINOS DE LOMBARDÍA, la cual tiene el reconocimiento y respaldo mayoritario por parte de la comunidad para que sea la que administre el predio.

➢ En el caso de que otra organización del sector, no identificada dentro del presente diagnóstico social manifestara su interés en participar de la administración de los espacios públicos identificados con RUPI 2006-6 será pertinente realizar por parte del DADEP, un nuevo proceso de socialización e identificación en el sector donde se logre establecer el grado de reconocimiento y aceptación de la comunidad hacia la organización interesada.

➢ Se recomienda que, para mitigar un impacto social negativo para la administración de este predio en un futuro, la entidad pueda entregar la administración a la organización social reconocida (durante la aplicación de esta herramienta social), por medio de cualquier figura jurídica que permita la normatividad vigente.

➢ La organización debe realizar un proceso continuo de socialización, una vez entregado el predio para su administración, sobre el reglamento de uso de los estacionamientos para que la operación y administración del predio se pueda ejecutar sin ningún tipo de inconveniente.

➢ Establecer un canal efectivo de divulgación que permita a la comunidad, acceder a la información de forma clara y oportuna tales como: cronogramas, rendición de cuentas, informes de gestión, entre otros, que se presenten dentro de la ejecución de un instrumento jurídico que faculte la administración del espacio público entregado.

NOTA: Las recomendaciones son para para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	CL 152A 106B 00
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009245 Pinos de Lombardia
CÓDIGO DE SECTOR	009245099800000000
CÓDIGO CHIP	AAA0161OPRJ

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Pinos de Lombardia
PLANO No	S.588/4-00
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 0761 del 30 de julio de 1996 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2006	**PREDIO**	6	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero N°4.
UBICACIÓN	CL 152A 106B 00				**ÁREA (m2)**	510.67 según Folio No. 50N-20318619
ACTA	Acta de Recibo Número 020 del 27 de mayo de 1998				**MOJONES**	20,21,62,63,64,65,20
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesion Gratuita Número 1811 del 15 de mayo de 1998 Notaria 25 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50N-20318619

DESTINACIÓN	USO PUBLICO

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Camilo Augosto Pardo Rocha*
Imprimió *Diana Kelly Cuervo Aguilar*
Fecha *11 de junio de 2025*
Código Archivo *P/P505/CL152A-106B-00*